

PROTOCOLO PARA GENERAR CONDICIONES NECESARIAS PARA ESTUDIANTES CON DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL.

En la ley 21.545/2023, en su artículo 18 refiere al deber del Estado asegurar a todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de los y las estudiantes, según sea su interés superior, resguardando que los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo.

Por tanto, las escuelas están llamadas a velar por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas y ajustando en sus reglamentos y procedimientos internos, consideraciones que den respuesta a la diversidad de sus estudiantes, que permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales.

Por tanto, el siguiente protocolo tiene como fin ser una guía de abordaje para detectar y abordar adecuadamente desregulaciones dentro y fuera de aula, como también sus formas de trabajo con la comunidad educativa, como también, dar cumplimiento al manual de convivencia que guía a toda nuestra comunidad educativa

OBJETIVOS:

- Entregar orientaciones a la comunidad educativa desde un enfoque preventivo como de una intervención directa en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes u otros miembros del establecimiento que pueda causar daño físico y/o emocional si mismo u otro miembro de la comunidad educativa, incorporando la participación de la familia en el proceso y/o progreso de las situaciones vividas.
- Mantener comunicación fluida y actualizada de los procesos y progresos que surjan durante el año escolar, con estudiantes que presenten desregulaciones y que afecten la convivencia escolar de nuestra comunidad escolar.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se entenderá por personas con trastorno del espectro autista a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativo en estas áreas es amplio y varía en cada persona.

Estas características constituyen algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC): “La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente u otro integrante de la comunidad educativa. utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

CARACTERÍSTICAS DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL:

No es un diagnóstico en sí, puede aparecer en distintos grados y por distintas causas o condiciones como por ejemplo TEA, THDA, entre otros, siendo gatillados, en ocasiones por factores estresantes del entorno físico y social en estudiantes con mayor vulnerabilidad emocional, ocasionalmente con comportamiento de tipo disruptivo y con falta de control de los impulsos.

PREVENCIÓN

1. **CONOCER A LOS ESTUDIANTES:** De modo de identificar a quienes por sus características personales y según contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo:
 - a) Estudiantes con condición del Espectro Autista
 - b) NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos
 - c) Estudiantes con abstinencia de consumo de sustancias
 - d) Estudiantes que presentan trastornos autolesivos, destructivos, de descontrol de impulsos y la conducta negativista u opositoristas desafiantes.
 - e) Estudiantes con trastorno de déficit atencional e hiperactividad, entre otros.

2. **RECONOCER SEÑALES PREVIAS Y ACTUAR DE ACUERDO A ELLAS:** Poner atención a la presencia de indicadores emocionales, por ejemplo: mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, desatención que lo habitual; aislamiento, tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, euforia, cambios en las expresiones del lenguaje corporal, lenguaje grosero, etc. Complementar con información de diversas fuentes como la familia, u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar. Entre otras cosas, es importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; favorecer uso de audífonos, minimizar el ruido ambiente y estar atentos a cualquier conflicto en aula o fuera de ella.
 - En el Espectro Autista son más vulnerables y fallan más en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que les requiere mucha energía y esfuerzo manejar los niveles de ansiedad y no propiciar desbordes constantes. Por ello, se suman otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social sobre los cuales también es posible intervenir preventivamente:

3. **ENTORNO FÍSICO:** Antes y durante de la jornada escolar, tener ciertas consideraciones, tales como:
 - Entornos con sobrecarga de estímulos, como luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.
 - Permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
 - Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios.
 - Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea,

sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.

- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y requerimientos de apoyo) ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
 - Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
 - Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
 - Favorecer la práctica de ejercicio físico.
4. **ENTORNO SOCIAL:** Antes y durante de la jornada escolar, propiciar ciertas consideraciones, tales como:
- Ajustar el lenguaje. Mantener una actitud tranquila. Aprender a estar en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
 - Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender (sin desregulación visibles).
 - No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención.
 - Dar tiempo al NNAJ para que identifique lo que le pasa. (en momentos de mayor estrés se pierde la capacidad para expresarse), es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento.
 - Aceptar y reconocer sus sentimientos (entender que no hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas).
 - Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse.
 - Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.
5. **REDIRIGIR** momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos, que favorezcan la disminución progresiva del estado actual.
6. **FACILITAR** la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente y/o cómoda a la utilizada en DEC preguntando directamente, por ejemplo: "¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas podemos buscar la manera en que te sientas mejor". Las preguntas y forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.
7. **OTORGAR** cuando sea pertinente, tiempos de descanso en que puedan, movilizarse en otras áreas fuera del aula, para luego propiciar el volver a la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso estén informados de la situación.
8. **ACOMPañAMIENTO**, de un adulto responsable que sea parte de su círculo familiar y que tenga conocimientos en el manejo y contención del estudiante en situaciones complejas. El acompañamiento será necesario durante el desarrollo de alguna actividad programática o extraprogramática para el apoyo y/o contención en caso de ser necesario.

PLANIFICAR INTERVENCIONES EFECTIVAS Y ACTUACIONES

1. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas como por ejemplo sobre cosas favoritas, hobbies, objeto de apego.
2. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) que ayuden al o los estudiantes a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen, que además no intervenga en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los demás estudiantes. Estas estrategias pueden ser ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor, pintar, escuchar música, pasear, saltar etc. modificando pensamiento negativo a través de imágenes de momentos que lo calmen y lleven a estados de calma, favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.
3. Diseñar con anterioridad reglas de aula, socializadas, conocidas y respetadas por todos y principalmente adaptadas a la diversidad del curso y del establecimiento en general. La estrategia a desarrollar y usar será socializada y aplicada por todos y todas los que trabajen con estudiantes con alguna condición o característica que requiere ser abordada de manera diferente, dichas indicaciones. También se debe tomar en cuenta que las reglas o normas socializadas deben contribuir a una sana convivencia escolar.
4. Si las normas o reglas establecidas y conocidas por todos no son suficientes para la desregulación emocional y conductual y se aprecia ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo o terceros, no responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o ofreciéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable y si dicha desregulación emocional y/o conductual atenta o pone en riesgo a otros integrantes de la comunidad escolar, **se activará el protocolo establecido para dichos casos (protocolo ante crisis) y otros según se considere necesario.**
 - 4.1. Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:
 - Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
 - Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él estudiante en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
 - Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
 - 4.2. Características físicas para espacios seguros de desregulación emocional y conductual:
 - Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada para tales eventos.
 - Evitar trasladarlo a lugares con ventanas o ventanales sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación
 - Retirar elementos peligrosos al alcance del estudiante (tijeras, cuchillos, piedras y otros).
 - Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.

- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como, por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y su asistencia inmediata, estarán establecidas con anterioridad (ver manuales internos), acciones y responsables, así, como los medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos.

- 4.3. Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante, con la intención de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo.

La contención debe ser efectuada por un profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo, entre otras. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

4.4. Características requeridas del personal a cargo DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- 4.4.1. Encargado/a: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el estudiante y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación.
- 4.4.2. Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- 4.4.3. Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; para coordinar la información y dar aviso a quien corresponda, según protocolo de actuación.

Al finalizar la intervención se debe registrar en Bitácora del estudiante, todo el desarrollo de la información, sus distintas intervenciones y personas involucradas, entre otra información que sea pertinente al caso. El registro servirá para evaluar y reflexionar el abordaje de este tipo de situaciones y posibles modificaciones que aporten a la mejora continua de los procedimientos y la toma de decisiones futuras referente al estudiante.

Importante de considerar:

- Recordar que no se hablará de trastorno, sino que se hablará de condición del espectro autista.
- Se sabe que una de las causas de la condición del espectro autista es genética y que su cerebro funciona de forma diferente al de las personas que no la tienen.
- Es relevante clarificar que la figura de tutor sombra para un o una estudiante en particular no está contemplada en la normativa educacional vigente, y como tal tampoco entre los recursos humanos posibles de incorporar a las comunidades educativas con los recursos asociados a la subvención de educación especial, que cubre las horas profesionales mínimas para desplegar los apoyos requeridos por las y los estudiantes dentro de los Programas de Integración Escolar (PIE).
- En el caso de descompensación severas (autoagresiones y/o hetero agresiones, destrucción de sus materiales o de los demás), que pongan en peligro la integridad física y/o psicológica del resto de los estudiantes y/o del personal de la escuela, se llamará al apoderado quien deberá tomar medidas inmediatas para retirar al alumno y desregularlo en el hogar.
- En caso que esta situación se reitere y se extienda en el tiempo (más de una semana), se expondrá en Estudio de Casos junto al equipo multidisciplinario y/o Consejo Escolar donde se resolverán las medidas pedagógicas a tomar. Dichas medidas pueden incluir; la reducción de la jornada o la suspensión del alumno hasta que se estabilice en su conducta (cabe destacar que la suspensión no puede superar los 5 días hábiles). Esta medida es con el fin de cuidar la integridad física y psicológica del alumno/a, sus compañeros y de los profesionales de la escuela.
- Además, se solicitará que él o la estudiante visite a su especialista a modo de evaluar el reajuste o iniciación de terapia farmacológica.
- En casos extremos, donde el estudiante manifieste cualquier conducta que vulnere los derechos de los compañeros y profesionales de la escuela, será potestad de Dirección disponer de las medidas necesarias para resguardar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

